



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 080 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Lima, **11 MAR. 2022**

VISTO: El Informe N° 216-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 09.03.2022, de la Oficina de Gestión de Proyectos, advirtiendo error material en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 1696-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sus funciones y naturaleza institucional, establecida por los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, es un programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, en el marco de las atribuciones expuestas en el Considerando anterior, la U.E. Fondo Sierra Azul mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 247-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación Superficial de Agua; En El(La) las 03 Unidades Ejecutoras de los Sistemas de Riego por Aspersión de Santa Lucia, Muyoc Orcco, Wicharencca y Tototani, Distrito de Pomacanchi, Provincia Acomayo, Departamento Cusco" con Código Único de Inversión N° 2405457; y mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 1696-2019- MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 13.12.2019, se aprobó su Liquidación Técnica Financiera, determinando un costo final de la obra ascendente a la suma de S/525,171.60 (Quinientos Veinticinco Mil Ciento Setenta y Uno con 60/100 Soles);

Que, mediante el Informe de Visto, la Oficina de Gestión de Proyectos comunica a la Dirección Ejecutiva que se ha advertido la existencia de un error material en el considerando trece referido al saldo no ejecutado ascendente a S/ 10,048.40 siendo lo correcto la suma de S/ 1,927.05 (Mil Novecientos Veintisiete con 05/100 Soles), razón por lo que solicita corregir el error incurrido en el citado considerando de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 1696-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE;

Que, teniendo en cuenta que, las normas como fuente formal del derecho son corregibles en cuanto a posibles errores ortográficos o de impresión cuando son detectados con posterioridad a su emisión, es menester hacerlo en concordancia con el principio de seguridad jurídica. Al respecto, nuestra legislación a través del numeral



212.1 del artículo 212° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que **los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.** Asimismo, el numeral 212.2 de la norma precitada, señala que **la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.**

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobado por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos, y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Rectificar el error material contenido en el considerando trece de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 1696-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, conforme al siguiente detalle:

DICE:

Considerando trece

"(...) y un saldo de devolución ascendente a S/. 10,048.40 (...)"

DEBE DECIR:

Considerando trece

"(...) y un saldo no ejecutado ascendente a S/. 1,927.05(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dejar subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral Ejecutiva N° 1696-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 13.12.2019, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para la adopción de las acciones correspondientes, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRAAZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Unidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 216 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP

A : ING. MAX ALBERTO SAENZ CARRILLO
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul

Asunto : Se corrija el error material de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 1696-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Referencia : a) Informe N° 03901-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OGP
b) Resolución Directoral Ejecutiva N° 1696-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Fecha : Jesús María, 10 MAR. 2022



Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, para hacer de conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. La Oficina de Gestión de Proyectos, mediante Informe N° 3901-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 12 de diciembre de 2019, presento a la Dirección Ejecutiva la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2405457 – Región Cusco.
- 1.2. Mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 1696-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 13.12.2019, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2405457 – Región Cusco.

II. ANÁLISIS

2.1. RESPECTO AL PUNTO 1.2

Referente a dicho punto, debemos señalar que por error material se consignó datos en el considerando trece de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 1696-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, los mismos que procedemos a detallar a continuación:

DICE:

Considerando trece

"(...) y un saldo de devolución ascendente a S/. 10,048.40 (...)"

DEBE DECIR:

Considerando trece

"(...) y un saldo no ejecutado ascendente a S/. 1,927.05(...)"

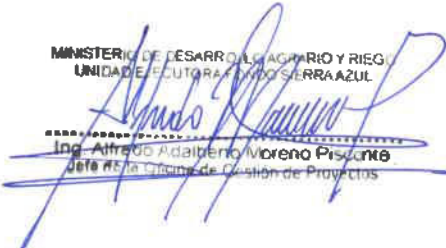




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En ese sentido, se solicita expedir el acto resolutivo corrigiendo el error material consignado en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 1696-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Adalberto Moreno Pizarro
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

CUT: 1356 - 2022



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 1696 -2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Lima, 13 DIC. 2019

VISTO: El Informe N° 3901-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OGP de la Oficina de Gestión de Proyectos, de fecha 12.12.2019, referido a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "Construcción de Captación Superficial de Agua en las 03 Unidades Ejecutoras de los Sistemas de Riego por Aspersión de Santa Lucía, Muyocc Orcco, Wicharencca y Tototani distrito de Pomacanchi, provincia Acomayo, departamento Cusco", con Código Único de Inversiones N° 2405457; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará "Fondo Sierra Azul";

Que, con el Oficio N° 007-2017-EF/50.06, de fecha 06 de enero de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la denominación de la Unidad Ejecutora 036, que ahora se denominará "Fondo Sierra Azul", en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2017 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, y que se financiará con los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 247-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 29.08.2019, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua "Construcción de Captación Superficial de Agua en las 03 Unidades Ejecutoras de los Sistemas de Riego por Aspersión de Santa Lucía, Muyocc Orcco, Wicharencca y Tototani distrito de Pomacanchi, provincia Acomayo, departamento Cusco", con Código Único de Inversiones N° 2405457, con un presupuesto total ascendente a S/ 527,098.65, y un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante Resolución de Controlaría N° 195-88-CG, se aprobaron las normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, en cuyo numeral 11 del Artículo 1 indica que: *"Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso"*;

Que, el literal "c" del acápite 7.3 del numeral VII de la Directiva General N° 003-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA, "Lineamientos para la Ejecución de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 202-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, indica que el Supervisor o Inspector de Obra *"anotará en el Cuaderno de Obra la fecha de término de obra, indicando las partidas finales ejecutadas"*;

Que, la Directiva General N° 001-2019-UEFSA-MINAGRI, "Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa", señala en el literal 5.2.4 del acápite 5.2 del numeral 5, la información necesaria para dar inicio al proceso de liquidación, dentro de ellos, el *"Cuaderno(s) de obra legalizado(s), conteniendo el acta o asiento de inicio de obra y el acta o asiento de término de obra"*;

Que, mediante Carta N° s/n de fecha 28.05.2019, el Ingeniero Yordi Banda Pablo, en su calidad de profesional de Seguimiento y Monitoreo de la obra, comunica el término de la Obra, y solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 192-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 11.06.2019, se conforma la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra; y dicha Comisión, luego de verificar y constatar los trabajos ejecutados, ha certificado que la obra se encuentra concluida y sin observaciones, habiéndose cumplido las metas previstas en el Expediente Técnico, por lo cual se procedió a suscribir las Actas de Recepción de Obra de las qochas: i) Pensamiento Lomas; ii) Mancachuco; iii) Tistes; iv) Calleuco 1; v) Caelluco 2; vi) Pichqapuquio 1; y, vii) Pichqapuquio 2, de fecha 25.06.2019; y, en la misma fecha, se suscribió el Acta de Transferencia de Obra, a favor de las Comunidades Campesinas respectivas;

Que, mediante Carta N° 006-2019/NEMC-LO de fecha 13.08.2019, el Ingeniero Neil Edwin Matos Castillo, Liquidador de Obra, presenta la liquidación técnica financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, materia de la presente resolución;

Que, con Informe N° 3901-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 13.12.2019, la Oficina de Gestión de Proyectos informa respecto a la ejecución física de la obra, manifestando que la obra comprendió la ejecución del dique de cuatro qochas, denominadas: i) Kunkallo II; ii) Quellhuaqocha; iii) Papelqocha; y, iv) Yanaqocha, precisando que durante la ejecución se dio el acondicionamiento a las características topográficas e hidráulicas "in situ", dando lugar a la modificación de las dimensiones de los diques de las qochas; manifiesta también que, al término de la obra e inicio del año 2019 se presentaron precipitaciones inusuales en la región, lo que requirió un proceso de reforzamiento que comprendió actividades complementarias con el objetivo de





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 1876 -2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE**

acondicionar el cuerpo del dique y los elementos de protección y regulación ante los registros de precipitaciones atípicos; finalmente precisa que se ha cumplido satisfactoriamente con la ejecución de la meta programada, y la obra se encuentra operativa y en funcionamiento en beneficio de la comunidad; siendo el costo total de la obra de S/ 525.171.60, y un saldo ascendente a S/ 1,927.05; y finalmente, recomienda emitir el acto resolutivo que apruebe la liquidación final de la obra;

Que, con Memorando N° 2837-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OA, de fecha 10.12.2019, la Oficina de Administración otorga conformidad financiera - contable a la ejecución de la obra, el mismo que está sustentado en el Informe N° 0100-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OA-EC, de fecha 28.11.2019, de la Especialista en Contabilidad, documento que precisa que según el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF y el Estado de Cuenta, el gasto financiero de la ejecución de la obra asciende a S/ S/ 525,171.60, y un saldo de devolución ascendente a S/ 10,048.40; por lo que, de acuerdo a la información brindada recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, la liquidación de una obra es un cálculo técnico que debe contener las valorizaciones, los reajustes, y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que forman parte del costo total de la obra;

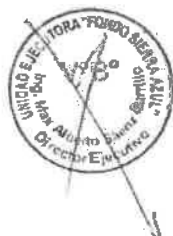
Que, contando con la conformidad de la Oficina de Gestión de Proyectos, así como de la Oficina de Administración a la liquidación técnica y financiera de la obra, se concluye que se tiene por cumplida las metas programadas y/o previstas en el Expediente Técnico, correspondiendo disponer su liquidación;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 001-2019-UEFSA-MINAGRI "Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 189-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos y de la Oficina de Administración, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la Liquidación Técnica – Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua "Construcción de Captación Superficial de Agua en las 03 Unidades Ejecutoras de los Sistemas de Riego por Aspersión de Santa Lucía, Muyoc Orcco, Wicharencca y Tototani distrito de Pomacanchi,



provincia Acomayo, departamento Cusco", con Código Único de Inversiones N° 2405457, la misma que determina un costo final de la obra ascendente a la suma de S/ 525,171.60 (Quinientos Veinticinco Mil Ciento Setenta y Uno y 60/100 Nuevos Soles), y está conformada por dos (02) archivadores, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Apruébese la transferencia de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua "Construcción de Captación Superficial de Agua en las 03 Unidades Ejecutoras de los Sistemas de Riego por Aspersión de Santa Lucía, Muyoc Orcco, Wicharencca y Tototani distrito de Pomacanchi, provincia Acomayo, departamento Cusco", con Código Único de Inversiones N° 2405457, la misma que se efectuó mediante Acta de Transferencia, de la siguiente manera:

- Qocha Kunkallo II: Acta de Transferencia de fecha 25.06.2019, a favor de la Comunidad Campesina de Santa Lucía de Pomacanchi, en el distrito de Pomacanchi, provincia de Acomayo, departamento de Cusco.
- Qocha Quellhuaqocha: Acta de Transferencia de fecha 25.06.2019, a favor de la Comunidad Campesina de Santa Lucía de Pomacanchi, en el distrito de Pomacanchi, provincia de Acomayo, departamento de Cusco.
- Qocha Papelqocha: Acta de Transferencia de fecha 25.06.2019, a favor de la Comunidad Campesina de Santa Lucía de Pomacanchi, en el distrito de Pomacanchi, provincia de Acomayo, departamento de Cusco.
- Qocha Yanaqocha: Acta de Transferencia de fecha 25.06.2019, a favor de la Comunidad Campesina de Santa Lucía de Pomacanchi, en el distrito de Pomacanchi, provincia de Acomayo, departamento de Cusco.

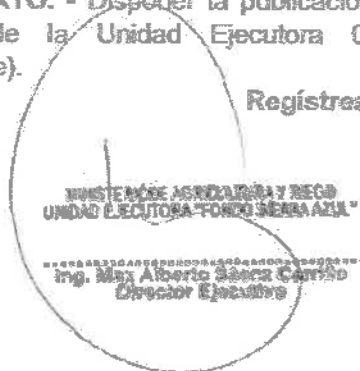
ARTÍCULO TERCERO. – Notifíquese la presente Resolución a la Comunidad Campesina de Santa Lucía de Pomacanchi, en el distrito de Pomacanchi, provincia de Acomayo, departamento de Cusco.; siendo la Oficina de Gestión de Proyectos la encargada de efectuar la notificación.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral Jefatural a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para los fines del cumplimiento de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO QUINTO. – Autorizar a la Oficina de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, regularice la sub cuenta 150108 Construcción de Estructuras.

ARTÍCULO SEXTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 247 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE**

Lima, 29 AGO. 2018

VISTO: El Informe N° 684-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/OGP de la Oficina de Gestión de Proyectos y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará "Fondo Sierra Azul";

Que, con el Oficio N° 007-2017-EF/50.06, de fecha 06 de enero de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la denominación de la Unidad Ejecutora 036, que ahora se denominará "Fondo Sierra Azul", en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2017 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, y que se financiará con los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre del 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, dentro del marco de Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", y en cumplimiento de los objetivos institucionales la Oficina de Gestión de Proyectos ha revisado el Proyecto de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "CONSTRUCCION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA LUCIA, MUYOC ORCCO, WICHARENCCA Y TOTOTANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", cuya viabilidad fue declarada con fecha 27 de agosto de 2018;

Que, las normas de contratación pública definen al Expediente Técnico de Obra como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva,



especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, el Consultor Evaluador del Proyecto en mención, presentó mediante la Carta N° 010-2018/FJHB de fecha 17 de agosto de 2018, el Informe que contiene el pronunciamiento sobre la viabilidad del Proyecto y recomienda continuar con su trámite de aprobación;

Que, la Oficina de Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", tomando como base el Informe presentado por el Consultor Evaluador, ha emitido opinión técnica, contenida en el Informe N° 684-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/OGP, de fecha 28 de agosto de 2018, señalando, entre otros, que en el proceso de evaluación del citado Proyecto, se han cumplido con los lineamientos de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, aprobada con Resolución Directoral N° 005-2017EF/63.01 y sus modificatorias, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", y en su calidad de Unidad Formuladora, ha procedido a la revisión, evaluación y aprobación de la consistencia del Proyecto emitiendo su conformidad. Indica también que, se ha evaluado el expediente técnico en lo que respecta a las Inversiones de optimización de siembra y cosecha de agua, metrados, presupuestos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas y demás detalles incluidos en el mismo, encontrándolo conforme en base a la compatibilidad técnica de campo efectuada por el Consultor Evaluador. Finalmente, recomienda su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente, con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 527,098.65;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017EF/63.01 y sus modificatorias; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar, el Expediente Técnico del Proyecto de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "CONSTRUCCION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA LUCIA, MUYOC ORCCO, WICHARENCCA Y TOTOTANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código de Inversión N° 2405457, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/. 527,098.65, que incluye el IGV, compuesto entre otros documentos por: Resumen Ejecutivo, Aspectos Generales, Concepción del Proyecto, Diseños de la Qocha, Descripción de los componentes de la Qocha, Plan de Capacitación en Operación y Mantenimiento, Presupuesto y Financiamiento, Estrategias y Cronograma de implementación y Anexos, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°247 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE**

Artículo Segundo. - Señalar que, sin perjuicio de la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, subsiste la responsabilidad del consultor encargado de la elaboración del referido expediente técnico, por lo que no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 32.7 del artículo 32 de la Ley de Contrataciones del Estado — Ley N° 30225.



Artículo Tercero. - La Oficina de Gestión de Proyectos, de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, está obligada a dar cumplimiento a las recomendaciones que contengan las certificaciones, autorizaciones, permisos, licencias y demás documentos que se emitan para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA LUCIA, MUYOC ORCCO, WICHARENCCA Y TOTOTANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Artículo Cuarto. - Remitir copia de la presente Resolución al Consultor Evaluador, a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"

.....
Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo

ESTUDIO DEFINITIVO

EXPEDIENTE TECNICO DE LA INVERSION DE OPTIMIZACION: "CONSTRUCCION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA LUCIA, MUYOC ORCCO, WICHARENCCA Y TOCCORANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"



TOMO I

MONTO:

S/. 527,098.65

MODALIDAD:

**ADMINISTRACIÓN
DIRECTA**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

**60 DÍAS
CALENDARIO**

ALCALDE : PROF. JORGE USCAMAYTA CRUZ

GESTIÓN EDIL 2015 - 2018

**Acomayo - Cusco
2018**

PROYECTO DE INVERSIÓN POR OPTIMIZACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA LUCIA, MUYOC ORCCO, WICHARENCA Y TOCCORANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

INDICE

CONTENIDO MÍNIMO DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA.

CAPITULO I: MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Objetivos
- 1.3. Ubicación
- 1.4. Beneficiarios
- 1.5. Metas físicas
- 1.6. Áreas a beneficiar
- 1.7. Resumen del costo de proyecto
- 1.8. Plazo de ejecución
- 1.9. Modalidad de ejecución

CAPITULO II: SITUACIÓN ACTUAL

- 2.1. Descripción del área recarga
- 2.2. Descripción de la unidad productora
- 2.3. Justificación de inversión en optimización
- 2.4. Descripción de los impactos ambientales

CAPITULO III: INGENIERIA DEL PROYECTO

- 3.1. Planteamiento.
- 3.2. Criterios de diseño
- 3.3. Descripción técnica.
- 3.4. Memoria de Calculo y Diseño.
- 3.5. Metrados.
- 3.6. Presupuesto
- 3.7. Cronograma de ejecución
- 3.8. Relación de materiales e insumos
- 3.9. Análisis de costos unitarios
- 3.10. Especificaciones técnicas
- 3.11. Planos
 - 3.11.1 Plano clave (Área de Recarga Hídrica de la Unidad Productora)
 - 3.11.2 Plano de Ubicación – Canteras – Accesos



[Firma]
Ing. Yonny Banda Pablo
INGENIERO CIVIL
CIP 156429

PROYECTO DE INVERSIÓN POR OPTIMIZACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN DE SANTA LUCÍA, MUYYOC ORCCO, WICHARENCCA Y TOCCORANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

- 3.11.3 Plano de levantamiento topográfico del vaso y planta de qocha
- 3.11.3 Plano de perfil y sección típica de dique
- 3.11.4 Plano de planta de eje de dique
- 3.11.5 Plano de secciones transversales
- 3.11.6 Plano de planta, perfil longitudinal y detalles de aliviadero
- 3.11.7 Plano de detalles de estructura de toma y descarga
- 3.11.8 Mapa temático de precipitación y temperatura

CAPITULO IV: ESTUDIOS BÁSICOS

- 4.1.1 Estudio de Topografía.
- 4.1.2 Estudio de suelos con fines agronómicos.
- 4.1.3 Estudio de Mecánica de Suelos (qocha).
- 4.1.4 Informe Hidrológico

CAPITULO V: DOCUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD

- 5.1.-Acta de aceptación del proyecto debidamente aprobada en asamblea general por parte de los beneficiarios (licencia social) y avalado por las autoridades locales.
- 5.2.-Acta de compromiso de operación y mantenimiento firmada por la organización de usuarios.
- 5.3.-Acta de libre disponibilidad del terreno aprobada en asamblea general, firmada por los propietarios y junta directiva de la organización de usuarios.
- 5.4.-Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos, según corresponda.
- 5.5.-Padrón de beneficiarios de la Unidad Productora de Servicios.



Pablo Zanda Pablo
Ingeniero Civil
C.O. 186429

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOMAYO

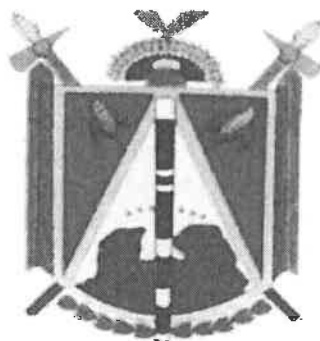
FONDO SIERRA AZUL

EXPEDIENTE TECNICO DE INVERSIÓN

**"CONSTRUCCION DE CAPTACION
SUPERFICIAL DE AGUA; EN LAS 03
UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS
DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA
LUCIA, MUYOC ORCCO WICHARENCCA Y
TOCCORANI, DISTRITO POMACANCHI,
PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO
CUSCO"**

ACOMAYO – 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOMAYO

CAPITULO I

MEMORIA DESCRIPTIVA

ACOMAYO– 2018

PROYECTO DE INVERSION POR OPTIMIZACION: "CONSTRUCCION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA LUCIA, MUYOC ORCCO, WICHARENCCA Y TOCCORANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

1.1. ANTECEDENTES

Las qochas o represas rústicas son depósitos o reservorios de agua, que el hombre utiliza aprovechando la depresión natural del suelo (hondonadas) o las lagunas naturales, construyendo para ello un dique que permite captar y almacenar el agua proveniente de las lluvias, para luego ser utilizada en los meses de mayor escasez.

La implementación de las microrrepresas rústicas o "qochas" se han impulsado a partir del conocimiento tradicional campesino de la sierra del Perú, practicado desde tiempos inmemorables son de importancia para la siembra y cosecha de agua para el uso y aprovechamiento de las familias.

La Municipalidad Provincial de Acomayo, en sus planes de desarrollo promueven la presente actividad, tal es así que a través las autoridades locales y Gobierno Local, en coordinación con la Unidad ejecutora 036 Fondo Sierra Azul presentan el expediente Técnico para su financiamiento a la oficina de la secretaría Técnica del FONDO SIERRA AZUL, teniendo en cuenta que, los distritos mencionados requieren la ejecución de estas inversiones para mejorar la capacidad de interceptación y retención de las aguas de lluvia, su almacenamiento y regulación, con lo cual, se incrementará la disponibilidad de agua para sus actividades agropecuarias y optimización del activo agua para la Unidad productora de servicios.

El proyecto materia de la presente Memoria, consiste en la elaboración del Expediente Técnico de inversiones de optimización de siembra y cosecha de agua: "CONSTRUCCION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA LUCIA, MUYOC ORCCO, WICHARENCCA Y TOCCORANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de este proyecto es incrementar la oferta hídrica en la unidad productora de servicios.

1.2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- a) Implementar actividades de siembra y cosecha de agua.
- b) Incrementar el área de riego de la unidad productora de servicios.

1.3. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

1.3.1. UBICACIÓN POLITICA

Las actividades de siembra y cosecha se ubican en la Región Cusco.



Ing. Yordy Banda Pablo
INGENIERO CIVIL
CIP 186429

UNIDAD EJECUTORA 0036 – 001634 "FONDO SIERRA AZUL"

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Cod. Intervención
Cusco	Acomayo	Pomacanchi	Kunkallo II	1
			Quellhuaqocha	2
			Papel Qocha	3
		Acomayo	Yanaqocha	4

* Código de la intervención de siembra y cosecha de agua a ejecutarse

1.3.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La ubicación de las intervenciones de siembra y cosecha se muestran a continuación:

Región : Cusco
Provincia : Acomayo
Distritos : Acomayo

Actividad	Coordenadas UTM		Altitud (m.s.n.m)	Cantidad
	Norte	Este		
Gochas				4
Kunkallo II	8449855	213670	4306	
Quellhuaqocha	8441138	216301	4376	
Yanaqocha	8462155	204508	3959	
Papel Qocha	8453242	212113	4405	
Forestacion				30
Yanaqocha	8462003	204650	3953	

REF. BM-02

1.3.3. UBICACIÓN HIDROGRÁFICA

Región Hidrográfica : Cusco
Cuenca : Apurímac
Subcuenca : Acomayo

1.3.4. ACCESIBILIDAD

TRAMO	DISTANCIA (KM)	TIEMPO (HORAS)	TIPO DE VIA	ESTADO DE LA VIA
LIMA - CUSCO	1,102 KM	18 H 30 min	1S-30A	BUENA
CUSCO - POMACANCHI	107 KM	2 H 2 min	3 S	BUENA
POMACANCHI - SANGARARA	15.6 KM	22 min	CU - 117	BUENA
SANGARARA - ACOMAYO	20.3 KM	29 min	CU - 11	BUENA
POMACANCHI - PRO. ACTIVIDADES	9.4 km	27 min	Trocha	Regular
ACOMAYO - YANAQOCHA	19.6 KM	37 min	123 - bicapa	Regular


Ing. Jorge Banda Pablo
INGENIERO CIVIL
C.O. 456429

PROYECTO DE INVERSIÓN POR OPTIMIZACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN DE SANTA LUCIA, MUYYOC ORCCO, WICHARENCCA Y TOCCORANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

1.3.5. MAPA DE LAS ZONAS A INTERVENIR



*mapa general de las zonas a intervenir

1.4. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos son 395 Familias que representan a 1,975 habitantes.

1.5. METAS FISICAS

Componente	Unidad de medida	Cantidad
Qocha	Unidades	4
Forestación	Ha.	30

1.6. RESUMEN DEL COSTO DE LA INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN

El costo para la inversión se detalla en el siguiente cuadro:

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

N°	NOMBRE DE LA QOCHA	COSTO DIRECTO (S/.)
I	QOCHAS	
1	KUNKALLO II	63,127.00
2	PAPELQOCHA	73,766.61
3	QUELLHUAQOCHA	69,023.31
4	YANAQOCHA	55,174.19
4.1	FORESTACION YANAQOCHA	119,931.71
	SUB TOTAL (S/.)	381,022.82
II	GASTOS GENERALES(S/.) (23.6 %)	89,907.93
III	SUPERVISION (S/.) (5.1%)	19,266.30
IV	GESTION DE PROYECTOS (4.7%)	17,965.50
V	LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA (S/.) (5.%)	18,936.10
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (S/.)	527,098.65

Ing. Yerry Pando Pablo
INGENIERO CIVIL
COP 184429

PROYECTO DE INVERSIÓN POR OPTIMIZACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA LUCIA, MUYOC ORCCO, WICHARENCCA Y TOCCORANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

UNIDAD EJECUTORA 0036 – 001634 "FONDO SIERRA AZUL"

SON: QUIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA Y OCHO CON 65/100 SOLES

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La obra se culminará en 60 días calendarios a partir de la fecha de inicio del proyecto.

1.8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El proyecto será ejecutado por Administración Directa.



Ing. Yvonne Erazo Pablo
Ingeniero Civil
CIP 186429

PROYECTO DE INVERSIÓN POR OPTIMIZACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN DE SANTA LUCIA, MUYOC ORCCO, WICHARENCCA Y TOCCORANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

NOMBRE DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN	"CONSTRUCCION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA LUCIA, MUYO ORCCO, WICHARENCEA Y TOTOTANI, DISTRITO DE ROMACANCHI, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"
CÓDIGO / SNIP DE LA UNIDAD PRODUCTORA	RA N°010-A-2017-MPA/A

I. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO	MONTÓ PARCIAL (\$.)
01	QOCHAS	261,091.11
02	FORESTACIÓN	119,991.71
	COSTO DIRECTO (C.D.)	381,022.82
	GASTO GENERALES	89,907.93
	GESTION DE PROYECTOS	17,965.50
	SUPERVISION	19,266.50
	LIQUIDACIÓN	18,935.10
	COSTO INDIRECTO (C.I.)	146,075.03
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (\$.)	527,098.65

II. METAS DEL PROYECTO

ACCIONES/ACTIVIDADES DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA									
N°	NOMBRE DE ACTIVIDAD				UND	CANTIDAD			
01	QOCHAS				UND	4			
02	FORESTACIÓN				HA	30.0			
5 ACCIONES O ACTIVIDADES (UND)									
MES 1 (Avance de Meta)	MES 2 (Avance de Meta)	MES 3 (Avance de Meta)	MES 4 (Avance de Meta)	MES 5 (Avance de Meta)	MES 6 (Avance de Meta)	MES 7 (Avance de Meta)	MES 8 (Avance de Meta)	META TOTAL (ACCIONES)	
3.00	2.00							5.00	

III. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

TIEMPO DE EJECUCIÓN 60 DÍAS

FECHA PREVISTA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN

15/10/2018

FECHA PREVISTA FIN DE EJECUCIÓN FÍSICA

13/12/2018

FECHA PREVISTA ENTREGA DEL ACTIVO

18/12/2018





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

CARGO

Unidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 3901 - 2019 - MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OGP

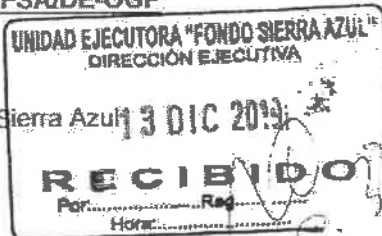
A : ING. MAX ALBERTO SAENZ CARRILLO
Director Ejecutivo Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul

DE : ING. ALFREDO MORENO PISCONTE
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

ASUNTO : Solicito emisión de Resolución Directoral Ejecutiva de Liquidación Técnica Financiera de la Inversión "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA LUCIA, MUYOCÓ ORCCO, WICHARENCCA Y TOTOTANI DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO", con Código de Inversión N° 2405457

REFERENCIA : 1) Memorando N° 2837-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OA
2) Carta N° 006-2019/NEMC-LO
3) Carta N° 12-2019/HJLA

FECHA : Lima, 12 DIC. 2019



Es grato dirigirme a usted en relación a la Liquidación Técnica "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA LUCIA, MUYOCÓ ORCCO, WICHARENCCA Y TOTOTANI DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO", Código de Inversión N° 2405457:

L. MARCO LEGAL:

- Resolución Ministerial 0369-2015-MINAGRI, de fecha 14 de julio de 2015, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 036-001635 Fondo Mi Riego.
- Resolución Ministerial 0148-2016-MINAGRI, de fecha 13 de abril de 2016, que aprueba los lineamientos de gestión de la Unidad Ejecutora Fondo MI RIEGO.
- Resolución Ministerial 0015-2017-MINAGRI, de fecha 21 de enero de 2017, establece que toda referencia a la designación de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada al cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul".
- Resolución Ministerial 0088-2017-MINAGRI, de fecha 15 de marzo de 2017 se faculta a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul para que desarrolle actividades complementarias en materia de siembra y cosecha de agua, a nivel nacional.
- Resolución Ministerial 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017 se aprueba el documento denominado "Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul".





"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Decreto Supremo 002-2017-MINAGRI, de fecha 06 de abril de 2017, se aprueba el Reglamento del Fondo Sierra Azul y crea el Grupo de Trabajo denominado Comité Técnico del Fondo Sierra Azul.
- Lineamientos para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 263-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE de fecha 03/10/2018.
- Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036 - 1634 Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa, aprobado mediante Resolución Directiva Ejecutiva N° 189-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 30/05/2019.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 247-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 29 de agosto de 2018, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA LUCIA, MUYOCC ORCCO, WICHARENCCA Y TOTOTANI DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO", con Código de Inversión N° 2405457, cuyo monto de inversión asciende a S/ 527,098.65
- 2.2 Mediante Resolución Ministerial N° 0389-2018-MINAGRI-SG, de fecha 28 de setiembre del 2018, se autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2018; donde se asigna un presupuesto de S/ 527,099.00 al Proyecto de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua: 2405457 - "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA LUCIA, MUYOCC ORCCO, WICHARENCCA Y TOTOTANI DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO".
- 2.3 Mediante Decreto Supremo N°069-2019-EF, de fecha 05 de marzo de 2019, se autoriza la utilización de los recursos del Fondo Sierra Azul a favor del pliego Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de atender la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública en el Año Fiscal 2019, que resultaron aprobados y priorizados por el Comité Técnico del Fondo Sierra Azul.
- 2.4 Mediante Resolución Ministerial N° 0091-2019-MINAGRI, de fecha 08 de marzo de 2019, se asignaron dichos recursos a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul.
- 2.5 Mediante Carta N° 006-2019/NEMC-LO, de fecha 13 de agosto de 2019, el Ing. NEIL EDWIN MATOS CASTILLO presenta el informe y la Liquidación Técnica de la Inversión "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA LUCIA,





"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MUYOCC ORCCO, WICHARENCCA Y TOTOTANI DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO".

- 2.6 Mediante Carta N° 12-2019 -HJLA, de fecha 12 de Setiembre del 2019, el CPC. Héctor Javier Lazarte Arias presenta el informe y la Liquidación Financiera de la Inversión materia del presente Informe.
- 2.7 Mediante Memorando N° 2837-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OA, la Oficina de Administración recomienda continuar el trámite respectivo de la Liquidación de la inversión "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN EL ANEXO HUAYLLAHUAYLLA DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO", luego de su revisión y haber comparado el resumen del Manifiesto de Gasto, no existiendo variación u observación.

III. DATOS GENERALES DE LA OBRA

- 3.1 Nombre y Código de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua

• Nombre: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA LUCIA, MUYOCC ORCCO, WICHARENCCA Y TOTOTANI DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO".

• CUI: 2405457.

- 3.2 Ubicación del proyecto

• Ubicación política:

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Cod. Intervención
Cusco	Acomayo	Pomacanchi	Kunkallo II	1
			Papelqocha	2
			Quellhuaqocha	3
			Yanaqocha	4

• Ubicación geográfica (UTM):

Item	Provincia	Distrito	N° Qochas	Qochas	Ubicación de Qocha	
					Este	Norte
1	Cusco	Pomacanchi	4	Kunkallo I	213414.90	8450026.11
2				Papelqocha	212120.51	8453194.13
3				Quellhuaqocha	216285.24	8441171.40
4				Yanaqocha	204629.69	8461971.24





"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

3.3 Descripción del Proyecto (meta)

Meta establecida en el Expediente Técnico:

Componente	Unidad	Cantidad
Qochas	und	4

3.4 Unidad Ejecutora

Unidad Ejecutora 036 - 0001634 Fondo Sierra Azul.

3.5 Modalidad de Ejecución

Administración Directa.

3.6 Fuente de Financiamiento

Recursos determinados (Fondo Sierra Azul).

3.7 Presupuesto Programado

S/ 527,098.65 (Quinientos Veintisiete mil noventa y ocho con 65/100 Soles).

3.8 Beneficiarios del Proyecto

395 familias pertenecientes al distrito de Pomacanchi.





IV. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA

Formato N° 08: FICHA RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

1.0 DATOS GENERALES

a. Generalidades

Nombre del Proyecto:

"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE REGO POR ASPERSIÓN DE SANTA LUCIA, HUAYOCORCO, WICHARENCIA Y TOTOTANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO"

Presupuesto original Total: S/. 527,098.65

Presupuesto Financiado S/

527,098.65

b. Datos del Proyecto y Ubicación del Proyecto

CUI : 2405457
Resolución : N° 247-2018-MINAGRI/DIR. JEF. SA-DE
Aprobación : 29 de agosto del 2018

Departamento : CUSCO
Provincia : ACOMAYO
Distrito : POMACANCHI
Localidad : SANTA LUCIA
Comunidad :

c. Personal que tiene relación con el proyecto

Supervisor de obra : MAGNOLIA ROMY HERRERA MONTES
Residente(s) : JULIO CESAR QUILCA VERGARA
HERNAN CURO SONCO
Seguimiento y Monitoreo : YORDY BANDA PABLO

Periodo : 2018/01 al 07/2018
Periodo : 2018/01 al 07/2018
Periodo : 2018/01 al 07/2018

Miembros de Comisión de Recepción y Transferencia de Obra:

Presidente : ING. MOSES HINDSTROZA PIZARRO
Miembro : ING. JUAN CARLOS SULCA YACAYO
Miembro : ING. VICTOR BENITEZ URRUTIA

Agentes Liquidadores :

Liquidador Técnico : NEIL EDWIN MATOS CASTILLO
Liquidador Financ : HECTOR JAVIER LAZARTE ARIAS

Periodo : 13/04/19 al 25/02/19
Periodo : 07/05/19 al 20/09/19

d. Inicio y Término del Proyecto

a) Fecha Oficial de Inicio : 09-11-18
Plazo (en días calendario) :
b) Plazo Original : 45 días
b.1. Trámites Ampliatoria : 0 (Debe emitirse resolución aprobatoria, o poner cero 0)
c) Total Plazo Vigente : b + b.1 + b.2 : días calendario
d) Fecha Término Program. Original : a + b : 23-12-18
e) Fecha de Término Vigente : a + c :
f) Fecha de Término Real : 31-12-18
g) Atraso (en días calendario) : f - e : (Si se aprueba la ampliación, este sería el atraso)
h) Plazo de Ejecución Real : f - a : 53 días calendario

e. De la mano de obra realmente utilizada, calificada y no calificada (consignar la información REAL, de existir datos).

a) Total Jornales de mano de obra calificada : 454.00
b) Total Jornales de mano de obra NO calificada : 1203.00

f. Beneficiarios

Área de cultivos (has):
Total del área de cultivo beneficiada: a1 + a2 : 336.00 ha
Familias beneficiadas por el proyecto : 325.041 familias





"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Presupuesto analítico de inversión

Presupuesto analítico de inversión 2018

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	PIM	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	154,527.00	154,526.22	0.78
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	124,059.00	123,858.08	200.92
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	199,700.00	194,950.00	4,750.00
TOTAL		478,286.00	473,334.30	4,951.70

El saldo presupuestal cuyo monto es S/ 4,951.70, corresponde a las devoluciones parciales y al monto revertido a tesoro público en el año 2018, los cuales son S/ 4,950.00 y S/ 1.70 respectivamente.

Presupuesto analítico de inversión 2019

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	PIM	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	16,598.00	16,597.30	0.70
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	12,800.00	12,800.00	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	27,536.00	22,440.00	5,096.00
TOTAL		56,934.00	51,837.30	5,096.70

El saldo presupuestal cuyo monto es S/ 5,096.70 soles, corresponde al monto revertido a tesoro público en el año 2019.



Presupuesto Aprobado vs Presupuesto Ejecutado
Presupuesto PIM vs Presupuesto Ejecutado.

AÑO	PRESUPUESTO		SALDO NO EJECUTADO
	APROBADO ¹	EJECUTADO	
2018 - 2019	527,098.65	525,171.60	1,927.05

¹ Monto de inversión de optimización, según expediente técnico aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N°247-2018-MINAGRI-0VDIR-UEFSA-DE.



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El monto ejecutado S/ 525,171.60, concierne a la suma del año 2018 y 2019. A la culminación de las actividades quedó S/ 1,927.05 como saldo no ejecutado, respecto al monto S/ 527,098.65 aprobado según la Resolución Directoral Ejecutiva N°247-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE.

V. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META

El proceso de ejecución se realizó en el acondicionamiento a las características topográficas e hidráulicas "in situ" dieron como resultado la modificación de las dimensiones de las Qochas principalmente en la longitud y altura de la misma el proceso de ejecución concluyó a finales del 2018. A consecuencia de las condiciones climáticas suscitado al término de obra e inicios del 2019 – precipitaciones inusuales en la región -, se requirió el proceso denominado REFORZAMIENTO que fueron actividades complementarias cuyo objetivo es acondicionar el cuerpo del dique y los elementos de protección y regulación ante los registros de precipitación atípicos que se dieron, generando un decreto de declaratoria de emergencia por las intensas lluvias que se presentaron en ese momento, razón por la cual, se ha obtenido el siguiente resultado.

Ejecución de la meta:

Las metas iniciales del Proyecto de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA LUCIA, MUYOCG ORCCO, WICHARENCCA Y TOTOTANI DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO" con C.U.I. 2405457; consistieron en la implementación de 4 Qochas a través de la construcción de sus diques cuyas longitudes iniciales tuvieron variaciones las cuales se detallan a continuación:

1. Qocha Kunkallo II

El diseño según expediente indicaba la construcción de un Dique conformado de arcilla compactada de 60 metros de longitud, altura de 3.00 metros y un ancho de corona de 1.60 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.

Como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de REFORZAMIENTO se obtuvieron como medidas finales: Un dique de 47.30 metros de longitud, altura de 2.00 metros y un ancho de corona de 4.10 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Las obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas se ejecutaron con normalidad.

2. Qocha Quellhuagocha

El diseño según expediente indicaba la construcción de un Dique conformado de arcilla compactada de 78.00 metros de longitud, altura de 3.00 metros y un ancho de corona de 1.60 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona.





"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.

Como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de REFORZAMIENTO se obtuvieron como medidas finales: Un dique de 23.66 metros de longitud, altura de 1.86 metros y un ancho de corona de 1.50 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Las obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas se ejecutaron con normalidad.

3. Qocha Papelqocha

El diseño según expediente indicaba la construcción de un Dique conformado de arcilla compactada de 66.00 metros de longitud, altura de 3.00 metros y un ancho de corona de 1.60 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.

Como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de REFORZAMIENTO se obtuvieron como medidas finales: Un dique de 42.65 metros de longitud, altura de 2.30 metros y un ancho de corona de 1.80 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Las obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas se ejecutaron con normalidad.

4. Qocha Yanaqocha

El diseño según expediente indicaba la construcción de un Dique conformado de arcilla compactada de 44 metros de longitud, altura de 3.00 metros y un ancho de corona de 1.60 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.

Como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de REFORZAMIENTO se obtuvieron como medidas finales: Un dique de 70.80 metros de longitud, altura de 2.10 metros y un ancho de corona de 2.50 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Las obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas se ejecutaron con normalidad.



CONCLUSIONES

- Se cumplió satisfactoriamente con la ejecución de la meta programada de la inversión de optimización de siembra y cosecha de agua "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA LUCIA, MUYOCC ORCCO, WICHARENCCA Y TOTOTANI DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO", la misma que comprendía la ejecución de cuatro (04) Qochas, denominados Kunkallo II, Papelqocha, Quellhuaqocha y Yanaqocha; la obra se encuentran operativas y en funcionamiento, en beneficio de la



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

comunidad.

- El costo total de la ejecución de la Obra asciende a S/. 527,098.65 soles.
- El saldo presupuestal al término de las actividades es de S/. 1,927.05 soles

VII. RECOMENDACIONES

- Luego de formulado el expediente de liquidación, se recomienda la expedición de la Resolución Directoral Ejecutiva aprobando el expediente de liquidación del proyecto según detalles siguientes:

- a) La Liquidación del proyecto de optimización: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN DE SANTA LUCIA, MUYOCC ORCCO, WICHARENCCA Y TOTOTANI DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2405457.
- b) Las dimensiones finales de cada dique de cada Qocha están sujetas al acondicionamiento topográfico e hidráulico que se presentaron en el proceso constructivo, adicionalmente ante las incidencias de precipitaciones intensas de registros atípicos se realizó el proceso de REFORZAMIENTO que determino la implementación de elementos de impermeabilización como es el uso de geomembrana, el reforzado de los espaldones de cada dique y la restructuración de los elementos de protección como es el caso de los aliviaderos, logrando un elemento de confinamiento seguro como son los diques de las Qochas intervenidas.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
Ing. Alfredo Azaberto Morano Piscoante
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

Nota: El documento en menciori consta de seis (06) volúmenes.

C.c: Archivo

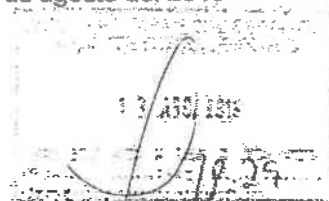
CUT: 12356 -19

Lima, 13 de agosto del 2019

CARTA N° 006-2019/NEMC- LO

Señor:

Ing. Moisés Hinojosa Pizarro
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de la UEFS
Ciudad. -



Asunto : Presentación de Informe – Tercer Entregable

Referencia : Orden de Servicio N°0000397-2019

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y alcanzarle el informe correspondiente al **tercer producto** como Liquidador de obra de proyectos de optimización ejecutados en la región Cusco, de acuerdo a la orden de servicio N° 0000397 y términos de referencia, a su vez solicito a su despacho la emisión de la conformidad del servicio para continuar con el trámite de pago.

N°	Descripción	Anterior	Actual	Acumulado	Saldo
01	Primer producto				
02	Segundo producto				
03	Tercer producto	94.12 %	5.88 %	100 %	
	Total	94.12 %	5.88 %	100.00 %	

En espera de la atención y gestionar mi solicitud, quedo de usted.

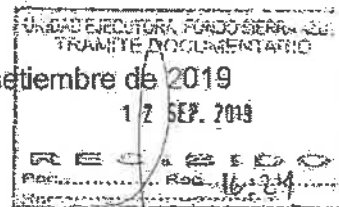
Atentamente.


NEIL EDWIN MATOS CASTILLO
DNI N° 09637516
LIQUIDADOR DE OBRA

Se adjunta:

1. Comprobante de pago establecido por SUNAT
2. Copia de la Orden de Servicio
3. Habilidad del Colegio de Ingenieros del Perú
4. Copia CD la información
5. Copia de TDR

Lima, 11 de setiembre de 2019



CARTA N°12-2019-HJLA

Señor:

Ing. Moisés HINOSTROZA PIZARRO

Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos
Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul.

Presente. -

Asunto : Entrega de Liquidaciones Financieras de las IOARR, ejecutadas por la entidad, bajo la modalidad Administración Directa en el Ejercicio 2018 de las Regiones de Cusco, Ayacucho, Arequipa y Moquegua.

Referencia : Orden de Servicio N°0000372-2019-UEFSA

De mi especial consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo, y al mismo tiempo para hacer entrega de las Liquidaciones Financieras de las Inversiones de Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), que se han ejecutado en el Ejercicio 2018 en las regiones que se detallan:

REGIÓN CUSCO

- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°01 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400677
Consta de 03 Archivadores
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°02 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2405456
Consta de 03 Archivadores
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°03 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2405457
Consta de 03 Archivadores
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°04 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2405470
Consta de 03 Archivadores

REGIÓN AYACUCHO

- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°05 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400593
Consta de 01 Archivador
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°06 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400599
Consta de 01 Archivador
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°07 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400640
Consta de 02 Archivadores
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°08 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400655
Consta de 01 Archivador
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°10 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2405460
Consta de 06 Archivadores

REGIÓN AREQUIPA

- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°11 - 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400636
Consta de 01 Archivador
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°12 - 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400638
Consta de 01 Archivador
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°13 - 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400602
Consta de 02 Archivadores

REGIÓN MOQUEGUA

- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°14 - 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2405454
Consta de 07 Archivadores

Asimismo, se adjunta copia del Acta de Conciliación de Saldos de ICARR, por Administración Directa, del período 2018, suscrita por el Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Proyectos, Especialista en Contabilidad y Liquidadores Financieros.

Sin otro particular, cumplo en hacer entrega Trece (13), Liquidaciones Financieras, significándole que se encuentra pendiente de Liquidación el CUI 2400641, de la Región Ayacucho hasta que el Área de Administración evalúe la incidencia encontrada, conforme a sus Informes Nros.056 y 059-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OA-EC. De 26AGO2019 y 05SET2019 respectivamente.

Atentamente.


CPC. HECTOR JAVIER LAZARTE ARIAS
MAT/2866
DNI N° 06241116



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Unidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDO N° 2837-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OA

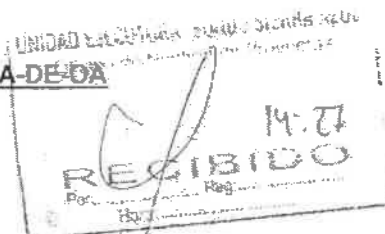
A : ING. ALFREDO A. MORENO PISCONTE
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos.

DE : LIC. GUSTAVO A. BERNAL SOTO
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : Evaluación Financiera de la IOARR's con CUI N° 2405457

REFERENCIA : a) Informe Liquidación Financiera N° 03-2019-LIQ.HJLA
b) Informe N° 100-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OA-EC
c) Memorando N° 1520-2019-MINAGRI-UEFSA/DE-OGP

FECHA : Jesús María, 10 de diciembre de 2019



Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se solicita realizar la Evaluación Financiera, con la finalidad de tramitar el expediente de Liquidación de proyecto de optimización: "Construcción de captación superficial de agua; en el (la) las 03 unidades ejecutoras de los sistemas de riego por aspersión de Santa Lucía Muyoc Orcco, Wicharencca y Tototani, distrito de Pomacanchi, provincia de Acomayo, departamento de Cusco", con CUI N° 2405457.

Al respecto, según la Evaluación Financiera b) realizada por la Especialista en Contabilidad, el Gasto Financiero asciende a S/. 473,334.30 al ejercicio 2018, según los registros SIAF-SP. Sin embargo, los manifiestos de gastos de bienes, servicios y personal, ascienden a S/. 473,334.30.

Así mismo, el Gasto Financiero asciende a S/. 51,837.30 al ejercicio 2019, según los registros SIAF-SP. Sin embargo, los manifiestos de gastos de bienes, servicios y personal, ascienden a S/. 51,837.30.

En conclusión, el Proyecto con CUI N° 2405457, se aprobó con un presupuesto ascendiente a S/. 535,220.00, y como gasto financiero asciende a S/. 525,171.60, teniendo una Devolución por el monto de S/. 10,048.40 entre los ejercicios 2018 y 2019.

De acuerdo a la información brindada, se cumplió con la revisión y comparación del resumen de Manifiesto de Gasto, en el que se detalla el clasificador y meta presupuestaria.

Asimismo, se determinó que no existe variación y/u observación, por lo tanto, se recomienda continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

LIC. GUSTAVO A. BERNAL SOTO
Jefe de la Oficina de Administración



Para Ing. Anthon
Hámbuk correspondiente,

N°: 12356- 19



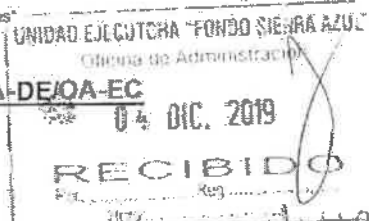
PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Unidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 0100-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OA-EC



A : Lic. Gustavo A. Bernal Soto
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Evaluación Financiera de la IOARR's con CUI N° 2405457.

Referencia : a) Memorando N° 1520-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OGP
b) Informe de Liquidación Financiera N° 03-2019-LIQ.HJLA
c) Resolución Directoral Ejecutiva N° 247-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, con fecha 29-08-2018.
d) Resolución Ministerial N° 0389-2018-MINAGRI-SG, con fecha 28-09-2018.
e) Resolución Ministerial N° 0091-2019-MINAGRI-SG, con fecha 08-03-2019.
f) Resolución de Contralora N° 195-88-CG, con fecha 18-07-1988.

Fecha : Jesús María, 28 noviembre de 2019

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se solicita realizar la Evaluación Financiera, con la finalidad de tramitar el expediente de Liquidación de proyecto de optimización: "Construcción de captación superficial de agua; en el (la) las 03 unidades ejecutoras de los sistemas de riego por aspersión de Santa Lucía Muyoc Orcco, Wicharencca y Tototani, distrito de Pomacanchi, provincia de Acomayo, departamento de Cusco.", con CUI N° 2405457.

I. Antecedentes



- Según referencia c), se aprobó el Expediente Técnico de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada "Construcción de captación superficial de agua; en el (la) las 03 unidades ejecutoras de los sistemas de riego por aspersión de Santa Lucía Muyoc Orcco, Wicharencca y Tototani, distrito de Pomacanchi, provincia de Acomayo, departamento de Cusco.", con CUI N° 2405457, correspondiente, con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 527,098.65.
- Según referencia d), en el Artículo 1.- se autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el año Fiscal 2018, de acuerdo al detalle Anexo que forma parte la Resolución Ministerial.
- Según referencia e), en el Artículo 1.- Se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 069-2019-EF, y, en el Artículo 2.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la "Nota de Modificación Presupuestaria".
- Según referencia f), se aprueba las Normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoUnidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**II. Análisis**

- Según referencia c), se aprobó el Expediente Técnico de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada "Construcción de captación superficial de agua; en el (la) las 03 unidades ejecutoras de los sistemas de riego por aspersión de Santa Lucía Muyoc Orcco, Wicharencoc y Tototari, distrito de Pomacanchi, provincia de Acomayo, departamento de Cusco.", con CUI N° 2405457, correspondiente, con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 527,098.65.
- Asimismo, según referencia d) en el Artículo 1.- se autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el año Fiscal 2018, de acuerdo al detalle Anexo que forma parte la Resolución Ministerial, correspondiente al Proyecto con CUI N° 2405457, correspondiente, con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 527,099.00.



De acuerdo a la referencia e), en el numeral 03 "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con Expediente Técnico", aprobado...". Por ello se detalla lo siguiente:

- Según Acta de Entrega de Terreno, la Ejecución Financiera inicia el 05 de noviembre del 2018.
- De acuerdo a la Evaluación Financiera - 2018, se determinó que, el presupuesto de inversión es la suma de S/. 527,099.00. Sin embargo, al ejercicio 2018, se culminó con un presupuesto de inversión por la suma de S/. 478,286.00, y como Gasto financiero ejecutado asciende a S/. 473,334.30, por lo tanto, la diferencia de S/. 4,951.70, se revertió al tesoro público dentro del ejercicio 2018.

EVALUACIÓN FINANCIERA 2018						
Año	Meta	Clasificador	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Gasto Financiero Ejecutado	Monto No Ejecutado
2018	12	2.6.2.3.4.4	Recursos Determinados	154,527.00	154,526.22	0.78
2018	12	2.6.2.3.4.5	Recursos Determinados	124,059.00	123,858.08	200.92
2018	13	2.6.8.1.4.3	Recursos Determinados	199,700.00	194,950.00	4,750.00
TOTAL				478,286.00	473,334.30	4,951.70

Fuente: Elaboración Especialista de Contabilidad

- Asimismo, según referencia d), la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la "Nota de Modificación Presupuestaria". Por lo tanto, al ejercicio 2019, el presupuesto de inversión es la suma de S/. 56,934.00.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoUnidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

5. Cabe precisar que la información presentada, por el Liquidador Financiero CPC, Héctor Javier Lazarte Arias, adjunta lo siguiente:

DETALLE - 2018	FORMATO	META	MONTO
Manifiesto de Gasto Bienes 2018	2A-F	12	139,926.22
Manifiesto de Gasto Servicios 2018	2B-F	12	75,623.00
Manifiesto de Gasto Personal 2018	2C-F	13	76,600.00
Manifiesto de Gasto Bienes - Encargo 2018	2D-F	12	14,600.00
Manifiesto de Gasto Servicios - Encargo 2018	2E-F	12	48,235.08
Manifiesto de Gasto Personal - Encargo 2018	2F-F	13	118,350.00
TOTAL			473,334.30

Fuente: Liquidador Financiero CPC, Hector Javier Lazarte Arias

DETALLE - 2019	FORMATO	META	MONTO
Manifiesto de Gasto Personal 2019	2C-F	7	15,000.00
Manifiesto de Gasto Bienes - Encargo 2019	2D-F	6	16,597.30
Manifiesto de Gasto Servicios - Encargo 2019	2E-F	6	12,800.00
Manifiesto de Gasto Personal - Encargo 2019	2F-F	7	7,440.00
TOTAL			51,837.30

Fuente: Liquidador Financiero CPC, Hector Javier Lazarte Arias



6. Según informe información presentada, no se cuenta con Notas de Entrada y Almacén (NEAS), es decir no existen saldos de materiales. (Formato-8F).
7. Según consta la documentación presentada, se sustenta Resumen en excel del Consolidado de Pecosa (Formato 07-F).
8. Cabe mencionar que la ejecución Financiera se inicio el 12 de noviembre 2018, con la finalidad de cumplir con la contratación de los bienes y servicios, previos a la ejecución de las IOARR'S.

III. Conclusiones y Recomendaciones

- En conclusión, el Gasto Financiero asciende a S/. 473,334.30 al ejercicio 2018, según los registros SIAF-SP; y los manifiestos de gastos de bienes, servicios y personal, ascienden a S/. 473,334.30.
- En conclusión, el Gasto Financiero asciende a S/. 51,837.30 al ejercicio 2019, según los registros SIAF-SP; y los manifiestos de gastos de bienes, servicios y personal, ascienden a S/. S/. 51,837.30.
- En conclusión, el Proyecto con CUI N° 2405457, se aprobó con un presupuesto ascendiente a S/. 535,220.00, y como gasto financiero asciende a S/.



- a) Sin embargo, en la Evaluación Financiera – 2019, se determinó que, el presupuesto de inversión es la suma de S/. 56,934.00, y como Gasto financiero ejecutado asciende a S/. 51,837.30, por lo tanto, la diferencia de S/. 5,096.70, se revertió al tesoro público dentro del ejercicio 2019.

EVALUACIÓN FINANCIERA - 2019						
Año	Meta	Clasificador	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Gasto Financiero Ejecutado	Monto No Ejecutado
2019	6	2.6.2.3.4.4	Recursos Determinados	16,598.00	16,597.30	0.70
2019	6	2.6.2.3.4.5	Recursos Determinados	12,800.00	12,800.00	0.00
2019	7	2.6.8.1.4.3	Recursos Determinados	27,536.00	22,440.00	5,096.00
TOTAL				56,934.00	51,837.30	5,096.70

Fuente: Elaboración Especialista de Contabilidad

4. De acuerdo al Presupuesto Vs Gasto Financiero 2018 - 2019, se determinó que, correspondiente al Proyecto con CUI N° 2405457, el presupuesto de inversión ascendente a la suma de S/. 181,297.00, y, como Gasto financiero ejecutado asciende a S/. 174,526.37, por lo tanto, la diferencia de S/. 6,770.63, se revertió al tesoro público dentro de los ejercicios 2018 - 2019.

PRESUPUESTO vs GASTO FINANCIERO - 2018 - 2019						
Año	Meta	Clasificador	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Gasto Financiero Ejecutado	Monto No Ejecutado
2018 - 2019	10	2.6.2.3.4.4	Recursos Determinados	35,007.00	35,006.79	0.21
2018 - 2019	10.5	2.6.2.3.4.5	Recursos Determinados	41,820.00	41,819.58	0.42
2018 - 2019	11.4	2.6.8.1.4.3	Recursos Determinados	104,470.00	97,700.00	6,770.00
TOTAL				181,297.00	174,526.37	6,770.63

Fuente: Elaboración Especialista de Contabilidad





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Unidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

525,171.60, teniendo una diferencia a Devolver por el monto de S/. 10,048.40, entre los ejercicios 2018 y 2019.

4. De acuerdo a la información brindada, se cumplió con la revisión y comparación del resumen de Manifiesto de Gasto, en el que se detalla el clasificador y meta presupuestaria. Asimismo, se determinó que no existe variación y/o observación, por lo tanto, se recomienda emitir la Resolución de Liquidación.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL


C.P.C. Delsy Damián Suyón Vega
Especialista en Contabilidad

CUT 12356-2019



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Unidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDO N° 1520-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/DE-OGA

A : LIC. GUSTAVO ADOLFO BERNAL SOTO
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : Remito trece (13) expedientes de liquidación financiera

FECHA : Jesús María, 06 NOV. 2019

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, a fin de remitir a su despacho trece (13) expedientes de liquidación financiera de los proyectos de optimización de siembra y cosecha de agua - 2018, para su revisión y opinión correspondiente, se adjunta detalle en el anexo N°01.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Alfredo Adalberto Moreno Piscante
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos



AAMP/aaad

CUT: 12356 -19

PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA - 2018 / UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL / REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA

N°	SNIP	Nombre del Proyecto	Dpto.	Provincia	Distrito	N° ROZAS	N° ARCHIVADORE
REGION AREQUIPA							
1	2400502	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO ESTANQUE CANAAYA EN LA LOCALIDAD DE ICHUPAMPA, DISTRITO DE ICHUPAMPA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA, HUAMBO, TUTI	5	2
2	2400535	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL HUASALADERA EN LA LOCALIDAD DE ACHOMA, DISTRITO DE ACHOMA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	1	1
3	2400538	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO, IMPLEMENTADO POR ASPERSIÓN PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL MEDIA LUNA DISTRITO DE CABANACORDE, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANACORDE	2	2
TOTAL AREQUIPA						8	5
REGION AYACUCHO							
1	2400559	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LA CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE IRRIGACIÓN SEQUIA MADRE-LOCALIDAD DE HUACAÑA, DISTRITO DE HUACAÑA, PROVINCIA SUCRE, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	2	1
2	2400599	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO HUANTANA-HUACAÑA LOCALIDAD DE HUACAÑA, DISTRITO DE HUACAÑA, PROVINCIA SUCRE, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	1	1
3	2400640	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO OCCARA-CABANA, DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	LUCANAS	CABANA	3	1
4	2405460	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE CAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	CAMBILLO, CARMEN ALTO, SIBETS, CHARA	15	2
5	2400635	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO SISTEMA DE RIEGO COLLEA-MIMIA-OTCONI-AYCCOMA DISTRITO DE TOTOS, PROVINCIA CANGALLO, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHE	1	1
TOTAL AYACUCHO						21	5
REGION CUSCO							
1	2405456	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TITO, DISTRITO QUIQUIANA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIANA	5	2
2	2405478	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL ANEXO DE HUAYLAHUATTA DEL DISTRITO DE QUIQUIANA-CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIANA	2	1
3	2400677	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LA IRRIGACIÓN MANZANARES DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI, SANGARARA	6	2
4	2405457	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN DE SANTA LUCIA, SAN VICENTE, WICHARENCIA Y TOTOTANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI, ACOMAYO	4	1
TOTAL CUSCO						17	6
REGION MOQUEGUA							
1	2405454	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO CHULUNQUANI Y PIRUAN EN LOS CENTROS POBLADOS DE CANATA Y TASA, DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS, ICHURA	9	2
TOTAL MOQUEGUA						9	2



INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N° 03 - 2019-LIQ.HJLA

A : ING. MOISES HINOSTROZA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos
Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul.

ASUNTO : Liquidación de la IOARRS "Construcción de Captación Superficial de agua; en el (la) las 03 unidades ejecutoras de los sistemas de riego por aspersión de Santa Lucia Muyoc Orcco, Wicharencca y Tototani Distrito de Pomacanchi, Provincia de Acomayo, Departamento de Cusco" CUI: 2405457.

REFERENCIA : Orden de Servicio N°0000372-2019-UEFSA

FECHA : Lima, 04 de setiembre de 2019

Me dirijo a usted, para presentar la Liquidación Financiera de la IOARRS "Construcción de Captación Superficial de agua; en el (la) las 03 unidades ejecutoras de los sistemas de riego por aspersión de Santa Lucia Muyoc Orcco, Wicharencca y Tototani Distrito de Pomacanchi, Provincia de Acomayo, Departamento de Cusco" CUI: 2405457. Asimismo manifestar que los documentos que sustentan los aspectos técnicos/ financieros fueron verificados, validados y revisados por el Área Administrativo y los representantes de la Unidad Ejecutora 036 - 001634 Fondo Sierra Azul, Residente y Supervisor, así como los profesionales especialistas del área técnica, del Fondo Sierra Azul, conforme al documento de la referencia.

I. MARCO NORMATIVOS:

- Ley y Reglamento de Comprobantes de Pago SUNAT aprobado mediante R.S. 312 - 2018/Sunat y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría General N°195-88-CG, que aprueba las Normas para Ejecución de Obra por Administración Directa.
- Decreto Supremo N° 126 - 2017 - EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley General 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y sus Modificaciones.
- T.U.O. de Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. Aprobado por D.S. N° 082 - 2019 - EF. Su reglamento aprobado por D.S. N° 344- 2018 - EF.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por las leyes N° 28396, 287422 y 28557.
- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2018.
- Lineamientos para la ejecución de Obras por Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036 -001634 Fondo Sierra Azul, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 263 - MINAGRI - DVDIAR - UEFSA - DE de fecha 03/10/2018.
- R.D. Ejecutiva N° 189 - 2019 - MINAGRI - DVDIAR - UEFSA - del 30/05/2019. DIRECTIVA GENERAL N° 001-2019 UEFSA-MINAGRI, Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de optimización de Siembra y Cosecha de agua de la Unidad Ejecutora 036 - 001634 - Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa.

II. ANTECEDENTES:

- Resolución Directoral N° 031 - 2017 - UEFSA/DE que aprueba los lineamientos de intervención para la elaboración y/o ejecución expedientes técnicos de los proyectos de Inversión Pública enmarcados en Siembra y Cosecha de agua de la Unidad Ejecutora 036 - 001634 Fondo Sierra Azul.

Dentro del Presupuesto Institucional Modificado 2018 la Unidad Ejecutora 036-01634-FONDO SIERRA AZUL, ha programado un conjunto de obras para su ejecución, las que cuentan con sus respectivos Expedientes Técnicos, entre este paquete de obras se ha considerado la ejecución de la IOARRS: "Construcción de Captación Superficial de agua; en el (la) las 03 unidades ejecutoras de los sistemas de riego por aspersión de Santa Lucía Muyoc Orcoo, Wicharencá y Tototani Distrito de Pomacanchi, Provincia de Acomayo, Departamento de Cusco" CUI: 2405457, para ello la Oficina de Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul ha desarrollado el Estudio Definitivo a nivel constructivo.

III. ANALISIS:

- 1.- Los documentos que sustentan los gastos son:
 - a) Comprobantes de Pago.
 - b) Órdenes de Compra.
 - c) Órdenes de Servicio.
 - d) Informe de Rendiciones.
 - e) Rendición de Cuentas por Encargo Otorgados
 - f) Declaraciones Juradas, Hoja de Tareo, Hojas de pago de Mano de Obra entre otros permitidos en el marco normativo aplicable.
 - g) Papeletas de Depósitos T-6.

- 2.- La gestión Técnica/administrativa, de la IOARRS fue conducida por los profesionales designados para tal efecto, habiendo estado a cargo del Administrador, Contador, Tesorera, residente, Supervisor y conjuntamente asistente administrativo bajo la coordinación técnica del Ing. Moisés Hinostroza Pizarro y demás profesionales involucrados en la ejecución de la IOARRS.

- 3.- El detalle de la ejecución financiera de acuerdo al presupuesto aprobado, es como sigue:

a.	Avance Financiero 2018	: s/ 473,334.30 soles
b.	Avance Financiero 2019	: s/ 51,837.30 soles
c.	Avance Financiero 2018-2019	: s/ 525,171.60 soles
d.	Presupuesto de Obra 2018	: s/ 478,288.00 soles
e.	Presupuesto de Obra 2019	: s/ 56,934.00 soles
f.	Monto Aprobado según Exp. Técnico	: s/ 527,098.65 soles
g.	Total PIM	: s/ 530,268.30 soles
h.	Monto de certificación	: s/ 529,921.60 soles
i.	Gasto total devengado 2018 - 2019	: s/ 529,921.60 soles
j.	SALDO	: s/ 5,096.70 soles
k.	COSTO FINAL DE LA IOARRS	: s/ 525,171.60 soles

- 4.- El monto aprobado según Expediente Técnico asciende a s/ 527,098.65 soles y el presupuesto aprobado para este CUI. 2405457, es de s/ 530,268.30 soles, lo que refleja un exceso en relación al expediente técnico, sin embargo, al detectarse ese exceso en el PIM, se procedió a ejecutar los gastos en relación al expediente Técnico, por lo que no se ha excedido los montos establecidos.
- 5.- El Expediente Técnico de la IOARRS se aprueba con Resolución Directoral Ejecutiva N°247-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE del 29AGO2018, iniciándose la ejecución física y financiera el 07/11/2018.
- 6.- El Proyecto tiene un avance financiero final ejecutado del 99.04% tal como se demuestra en Liquidación Financiera (formato 3F).

7.- Se hizo una devolución al Tesoro Público de:

SIAF	RD N°	INFORME DE RENDICION	C/P N°	MONTO DEL ENCARGO	MONTO DEL GASTO	SALDO DEVOLUCION	FECHA DEV.	DOCUMENTO DEVOLUCION
1248	458	1552-2018	2301	8,000.00	3,250.00	4,750.00	04/02/2019	T6 18000-187
520	301	1084-2018	1324	10,000.00	9,800.00	200.00	31/12/2018	T6 18000-161 2
						4,950.00		

8.- Se utilizó en la presente Liquidación Financiera, información complementaria otorgada por el Área Administrativo del Programa en detalle:

- Del Área de Presupuesto: Resumen Presupuestario.
- Del Área de Tesorería: Comprobantes de pago, estados de pagos a proveedores del SIAF, otorgados en digital.
- Via Internet MEF Portal de Transparencia Económica - Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)

IV. OBSERVACIONES:

Como resultado de la Liquidación Financiera se ha determinado algunas observaciones que a continuación se detallan:

- De acuerdo a la documentación alcanzada se ha podido determinar que no existen Notas de Entrada a Almacén (NEAS), es decir no ha existido saldo de materiales, y de acuerdo a la Directiva General N° 001-20018 - UEFSA-MINAGRI LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA EN LA UNIDAD EJECUTORA 036-1634-FONDO SIERRA AZUL en el numeral 7.9 inciso e, indica de existir sobrantes de materiales y herramientas serán entregadas a los beneficiarios de la obra, para labores de operación y mantenimiento de la infraestructura entregada y puesta en uso. Dicha entrega será mediante un acta de entrega de materiales sobrante firmada por el Supervisor, Residente, Almaceneros o maestro de obra y las autoridades que reciben los sobrantes, asimismo se deberá de alcanzar una copia del Acta de sobrantes de materiales al área de almacén para su conocimiento, el cual a la fecha no ha sido alcanzada al área de almacén.
- El 04/02/2019, se hizo una devolución al Tesoro Público con T6 18000-187, por la suma de S/ 4,750.00, respectivamente, correspondiente a encargos del 2018; sin embargo, revisado el SIAF este monto ha sido considerado como gasto. Se procede a la liquidación, considerando el monto devuelto al Tesoro Público conforme al gasto real.

V. CONCLUSIONES

La Liquidación Financiera y Rendición de Cuentas, fue ejecutada de acuerdo a la Directiva General N° 001 - 2019 - UEFSA - MINAGRI, Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT, así como con los demás requisitos formales establecidos en las normas vigentes sobre la materia.

Como resultado final se tiene las conclusiones siguientes de importancia:

- El presupuesto aprobado para la ejecución de la presente obra: Fuente de Financiamiento: 018 Recursos Determinados

Total presupuesto aprobado

Año 2018						
AÑO	Meta	Específica	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Saldo
2018	013	2.6.8.1.4.3	Recursos Determinados	199,700.00	194,950.00	4,750.00
2018	012	2.6.2.3.4.4	Recursos Determinados	154,527.00	154,526.22	0.78

2018	012	2.6.2.3.4.5	Recursos Determinados	124,059.00	123,858.08	200.92
				473,286.00	473,334.30	4,951.70

- El resultado de la liquidación financiera para el año 2018, asciende al monto de s/. 473,334.30, teniendo un saldo de s/ 4,951.70

Año 2019

AÑO	Meta	Especifica	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Saldo
2019	007	2.6.8.1.4.3	Recursos Determinados	27,536.00	22,440.00	5,096.00
2019	006	2.6.2.3.4.4	Recursos Determinados	16,598.00	16,597.30	0.70
2019	006	2.6.2.3.4.5	Recursos Determinados	12,800.00	12,800.00	0.00
TOTAL				6,934.00	51,837.30	5,096.70

- El resultado de la liquidación financiera para el año 2019, asciende al monto de s/ 51,837.30 teniendo un saldo de s/ 5,096.70.
- Como resultado de la Liquidación Financiera, se detalla en el FORMATO 01 la ejecución financiera de la Obra:
 - Para el año 2018, asciende a la suma de s/ 473,334.30 (cuatrocientos setenta y tres mil trescientos treinta y cuatro 30/100 soles)
 - Para el año 2019, asciende a la suma de s/ 51,837.30 (cincuenta y un mil ochocientos treinta y siete 30/100 soles)
 - Monto total de la IOARRS s/ 525,171.60 (quinientos veinticinco mil ciento setenta y uno y 60/100 soles), teniendo un saldo de s/ 5,096.70 soles
- El detalle de la liquidación financiera para el año 2018-2019 según descripción de la ejecución financiera, se presenta en el FORMATO 1
- El detalle de la liquidación del gasto para el año 2018-2019 de la obra según descripción del manifiesto de gasto, se presenta en el FORMATO 2
- El detalle de la Liquidación Financiera según específicas para el año 2018-2019 se detalla en el FORMATO N° 03
- El detalle de la liquidación del gasto final para el año 2018-2019 se detalla en el FORMATO 4
- El detalle del costo real de la obra se detalla en el FORMATO 5
- El detalle del balance de la ejecución presupuestal y gasto final se detalla en el FORMATO 6
- El detalle del consolidado de las pecosas se detalla en el FORMATO 7
- De acuerdo a la documentación alcanzada se ha podido determinar que no existen a la vista Notas de Entrada a Almacén (NEAS), es decir no ha existido saldo de materiales. FORMATO 8.

- En mi calidad de Liquidador de Proyectos y conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Liquidación de la IOARRS de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, cumpla con informar que he revisado, verificado, evaluado y confrontado los documentos contenidos en el Expediente de Liquidación, formulando el respectivo Informe de Liquidación Técnico Económico, con la conformidad y recomendación para la aprobación en primera instancia de la liquidación del mismo.

VI.- RECOMENDACIONES:

- En referencia a las detracciones estos deben ser retenidos y/o pagados dentro de los plazos correspondiente y aplicando correctamente el porcentaje que indica la Sunat.
- Las afectaciones presupuestales, debe ser minucioso, debiendo ser afectado a sus respectivas metas y específicas coincidiendo con el SIAF para no obtener variaciones en los montos de las específicas de gasto en las obras al momento de liquidar.
- Realizar control sobre el movimiento de materiales cuyo ingreso al almacén debe ser con guía de remisión y la salida con las PECOSAS correctamente registrado en su respectiva meta y partida presupuestaria.
- Realizar capacitaciones sobre las funciones específicas del personal involucrado en la ejecución de la obra y el correcto manejo de la documentación técnico/administrativa que servirá como sustento en el proceso de Liquidación técnico – financiero.

Tomando en cuenta que el expediente de liquidación financiero de la IOARRS en referencia, ha sido elaborado; analizados los aspectos financieros y teniendo en consideración los antecedentes expuestos en los párrafos precedentes del presente informe se recomienda la aprobación de la liquidación de la IOARRS "Construcción de Captación Superficial de agua; en el (la) las 03 unidades ejecutoras de los sistemas de riego por aspersión de Santa Lucía Muyoc Orcco, Wicharencca y Tototani Distrito de Pomacanchi, Provincia de Acomayo, Departamento de Cusco" CUI: 2405457, mediante Resolución.

Atentamente,


 Hector Javier Lazarte Arias
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MAT 2866

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0389 -2018-MINAGRI

PROYECTO	2405456	Construcción de captación superficial de agua, en el (la) mejoramiento y rehabilitación del sistema de riego Tío, distrito Quiquijana, provincia Quispicanchi, departamento Cusco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			426,097

PROYECTO	2405470	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) construcción del sistema de riego por aspersión en el anexo de Huayllahuaylla del distrito de Quiquijana, provincia Quispicanchi- departamento Cusco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			181,297

PROYECTO	2400677	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) irrigación Manzanares distrito de Pomacanchi, provincia Acomayo, departamento Cusco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			634,826

PROYECTO	2405457	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) las 03 unidades ejecutoras de los sistemas de riego por aspersión de Santa Lucía, Muyoc Orco, Wicharencay y Tototani, distrito de Pomacanchi, provincia de Acomayo, departamento de Cusco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			527,099



PROYECTO	2405459	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) construcción de canal de riego Santa Rosa de Pinco, distrito de Paucarbamba, provincia Churcampa, departamento Huancaavelica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			71,601

PROYECTO	2405458	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) construcción de reservorio Huamancasa, distrito de Paucarbamba, provincia Churcampa, departamento Huancaavelica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			87,181



PROYECTO	2400643 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO CINCA COCHA DE LA LOCALIDAD DE CABANA, DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos determinados	
Gastos de Capital		11,561.00
2.6 Adquisición de Activo No Financieros		
PROYECTO	2400655 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO SISTEMA DE RIEGO COOLPA - MIMIA - CUCUNT - AYCCOMA DISTRITO DE TOTOS, PROVINCIA CANGALLÓ, DEPARTAMENTO AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos determinados	
Gastos de Capital		968.00
2.6 Adquisición de Activo No Financieros		
PROYECTO	2400677 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) IRIGACION MANZANARES DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos determinados	
Gastos de Capital		56,697.00
2.6 Adquisición de Activo No Financieros		
PROYECTO	2400688 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CONSTRUCCION DEL CANAL DE IRIGACION ALPAMACHAY, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSCANCHA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCAYELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos determinados	
Gastos de Capital		50,882.00
2.6 Adquisición de Activo No Financieros		
PROYECTO	2400696 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MUÑAPUCHO, DISTRITO DE ANCO HUALLU, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos determinados	
Gastos de Capital		92,580.00
2.6 Adquisición de Activo No Financieros		
PROYECTO	2400700 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CONSTRUCCION DEL CANAL DE CONDUCCION Y RESERVOIR PALMO-ZANULLA, DISTRITO DE ARMA, PROVINCIA CASTROMIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAYELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos determinados	
Gastos de Capital		116,097.00
2.6 Adquisición de Activo No Financieros		
PROYECTO	2405334 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO CANALES DE RIEGO DEL DISTRITO DE HUALLUJAS, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos determinados	
Gastos de Capital		105,425.00
2.6 Adquisición de Activo No Financieros		
PROYECTO	2405454 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LOS CANALES DE RIEGO CHULLUNQUANI Y PURANI EN LOS CENTROS POBLADOS DE CAMATA Y TASA, DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MONTEFALCÓN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos determinados	
Gastos de Capital		347,328.00
2.6 Adquisición de Activo No Financieros		
PROYECTO	2405458 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TITO, DISTRITO DE QUIQUIANA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos determinados	
Gastos de Capital		93,288.00
2.6 Adquisición de Activo No Financieros		
PROYECTO	2405457 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) LAS 09 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA LUCIA, MUYO, ORCO, WACHARENCA Y TOTITANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos determinados	
Gastos de Capital		86,934.00
2.6 Adquisición de Activo No Financieros		
PROYECTO	2405458 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CONSTRUCCION RESERVOIR HUAMANCCASA, DISTRITO DE PAUCARBAMBA, PROVINCIA CHURCAMPÁ, DEPARTAMENTO HUANCAYELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos determinados	
Gastos de Capital		8,409.00
2.6 Adquisición de Activo No Financieros		
PROYECTO	2405459 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO - SANTA ROSA DE PINO, DISTRITO DE PAUCARBAMBA, PROVINCIA CHURCAMPÁ, DEPARTAMENTO HUANCAYELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos determinados	
Gastos de Capital		18,957.00
2.6 Adquisición de Activo No Financieros		
PROYECTO	2405460 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMÁNCA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos determinados	
Gastos de Capital		77,341.00
2.6 Adquisición de Activo No Financieros		



ITEM	MAR.	CIC		FECHA	FOLIO	N° INFORME DE REVISION	QRT.	RAZON SOCIAL	PROYECTO		OBJ.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL
		RS	FECHA																
0000000001	01	01	01	01/01/01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
0000000002	02	02	02	02/02/02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
0000000003	03	03	03	03/03/03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03
0000000004	04	04	04	04/04/04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04
0000000005	05	05	05	05/05/05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05
0000000006	06	06	06	06/06/06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06
0000000007	07	07	07	07/07/07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07
0000000008	08	08	08	08/08/08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08
0000000009	09	09	09	09/09/09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09
0000000010	10	10	10	10/10/10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
0000000011	11	11	11	11/11/11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
0000000012	12	12	12	12/12/12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
0000000013	13	13	13	13/13/13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
0000000014	14	14	14	14/14/14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
0000000015	15	15	15	15/15/15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
0000000016	16	16	16	16/16/16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
0000000017	17	17	17	17/17/17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
0000000018	18	18	18	18/18/18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
0000000019	19	19	19	19/19/19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
0000000020	20	20	20	20/20/20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
0000000021	21	21	21	21/21/21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
0000000022	22	22	22																

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
MAY 28 68

1902
"1902"
1902

SECRETARÍA DE LA ASISTENCIA SOCIAL
CONTRATO PÚBLICO COLEGIADO
MAT. 2865

Formulario N° 02 C- F:

MANIFIESTO DE GASTOS - PERSONAL

UNIDAD EJECUTORA: COMITÉ DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUAS EN EL VALLE DE HUAYLA EN EL VALLE DE HUAYLA, UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE REGADO POR ASPERSIÓN DE SANTA LUCÍA, MAYOC, OROZCO, MICHAELBENCA, TOTOPAY, DISTRITO DE POMAUCAN, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO.

FECHA: 2018

PERIODO: 2018

N°: 2018

ITEM	SIAP	FECHA	N°	ST DE IMPORTE DE RENDICIÓN	COP	FECHA	PROYECTO			FECHA	CONTRIBUYENTE	DETALLE	CANTIDAD	TOTAL	OBSERVACIONES
							SUB	REGION	SUB						
01	0000000000	2018/01/01	001	0000	0000	0000	0000000000	0000000000	0000000000	2018/01/01	0000000000	COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN, REGION CUSCO	1.00	2,500.00	
02	0000000000	2018/01/01	002	0000	0000	0000	0000000000	0000000000	0000000000	2018/01/01	0000000000	COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN, REGION CUSCO	1.00	5,000.00	
03	0000000000	2018/01/01	003	0000	0000	0000	0000000000	0000000000	0000000000	2018/01/01	0000000000	COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN, REGION CUSCO	1.00	4,375.00	
04	0000000000	2018/01/01	004	0000	0000	0000	0000000000	0000000000	0000000000	2018/01/01	0000000000	COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN, REGION CUSCO	1.00	2,500.00	
05	0000000000	2018/01/01	005	0000	0000	0000	0000000000	0000000000	0000000000	2018/01/01	0000000000	COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN, REGION CUSCO	1.00	13,272.00	
06	0000000000	2018/01/01	006	0000	0000	0000	0000000000	0000000000	0000000000	2018/01/01	0000000000	COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN, REGION CUSCO	1.00	2,427.24	
07	0000000000	2018/01/01	007	0000	0000	0000	0000000000	0000000000	0000000000	2018/01/01	0000000000	COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN, REGION CUSCO	1.00	4,000.00	
08	0000000000	2018/01/01	008	0000	0000	0000	0000000000	0000000000	0000000000	2018/01/01	0000000000	COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN, REGION CUSCO	1.00	2,427.24	
09	0000000000	2018/01/01	009	0000	0000	0000	0000000000	0000000000	0000000000	2018/01/01	0000000000	COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN, REGION CUSCO	1.00	15,000.00	
10	0000000000	2018/01/01	010	0000	0000	0000	0000000000	0000000000	0000000000	2018/01/01	0000000000	COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN, REGION CUSCO	1.00	2,427.24	
11	0000000000	2018/01/01	011	0000	0000	0000	0000000000	0000000000	0000000000	2018/01/01	0000000000	COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN, REGION CUSCO	1.00	7,000.00	
12	0000000000	2018/01/01	012	0000	0000	0000	0000000000	0000000000	0000000000	2018/01/01	0000000000	COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN, REGION CUSCO	1.00	4,000.00	
13	0000000000	2018/01/01	013	0000	0000	0000	0000000000	0000000000	0000000000	2018/01/01	0000000000	COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN, REGION CUSCO	1.00	2,427.24	
14	0000000000	2018/01/01	014	0000	0000	0000	0000000000	0000000000	0000000000	2018/01/01	0000000000	COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN, REGION CUSCO	1.00	4,000.00	

COMITÉ DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUAS EN EL VALLE DE HUAYLA EN EL VALLE DE HUAYLA, UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE REGADO POR ASPERSIÓN DE SANTA LUCÍA, MAYOC, OROZCO, MICHAELBENCA, TOTOPAY, DISTRITO DE POMAUCAN, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO.

[illegible]

Director General de la Oficina de la
Comisión de la Verdad
Carretera a las
Casas de la Verdad
Calle 1286
Calle 1286

0997918

Perisdy

Perisdy

[illegible]

[Handwritten signature]

Formato N° 02F - F;

RESUMEN: CONSTRUCCIÓN DE OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MEDIO POR APLICACIÓN DE SUFICIALIDAD. MANEJO CINCO VECTORES DE DISEÑO Y TODO TIPO DISTINTO DE MANEJO, REFINANCIA, APLICACIÓN, DEPARTAMENTO CUBA

2.570(1.67)

Also

[illegible]

[Signature]
Hector Javier Lazarte Aris
COORDINADOR PÚBLICO COLEGIATO
MST. 2866

Formulario N° 02 C-21
MANIFIESTO DE GASTOS - PERSONAL

Objeto: 2412437 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL LAJAS 03 UNIDADES ELECTORALES DE LOS BIENES DE AGUA EN EL LAJAS, BUJOS OROCO, VISHARENSA Y TOTOTIN, DISTRITO DE PAMAMACHA, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO

Presupuesto: 2.811.143
Año: 2018

ITEM	SUB	C/C		N° DE NOTAS DE RENDICIÓN	C/C		Razón Social	R.U.B.	COMPORTE		FECHA	DETALLE	CANTIDAD	TOTAL	OBSERVACIONES
		FECHA	IP		IP	FECHA			PER	EXT					
01	0200000000	10/06/19	351		1709	09/07/2019	CALDERON CASTILLO MARANELA ERICA	0041527292	PER	EXT	20/07/2019	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LIQUIDACION FINANCIERA - CUI 21040666, CUI 21051457, CUI 21050870, PRIMER ESTABLECIMIENTO	1.00	4,400.00	
02	0300000000	12/06/19	357		1831	24/07/2019	MAYOR CASTILLO NEL EDOVIN	10034379161	PER	EXT	10/07/2019	SERVICIO DE LIQUIDACION TECNICA DE LAS INVERSIONES DE OPTIMIZACION DE SERVICIOS Y COSECHA DE AGUA DE LA 037 - LEJANIA - REGION CUSCO, TERMINAL	1.00	2,000.00	
03	0300000000	12/06/2019	361		2041	09/08/2019	CALDERON CASTILLO MARANELA ERICA	0041527292	PER	EXT	20/07/2019	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LIQUIDACION FINANCIERA - CUI 21040666, CUI 21051457, CUI 21050870, PRIMER ESTABLECIMIENTO	1.00	1,800.00	
04	0300000000	09/08/2019	391		2241	14/08/2019	CALDERON CASTILLO MARANELA ERICA	0041527292	PER	EXT	09/08/2019	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LIQUIDACION FINANCIERA - CUI 21040666, CUI 21051457, CUI 21050870, PRIMER ESTABLECIMIENTO	1.00	2,000.00	
05	0300000000	20/08/2019	402		2308	27/08/2019	MAYOR CASTILLO NEL EDOVIN	10034379161	PER	EXT	09/08/2019	SERVICIO DE LIQUIDACION TECNICA DE LAS INVERSIONES DE OPTIMIZACION DE SERVICIOS Y COSECHA DE AGUA DE LA 037 - LEJANIA - REGION CUSCO, TERMINAL	1.00	3,000.00	
06	0300000000	08/07/2019	485		2516	19/08/2019	LEONARDO ZAMMY RUIZ SEBASTIAN	1071482970	PER	EXT	09/08/2019	SERVICIO DE LIQUIDACION TECNICA PARA LIQUIDACION TECNICA DE LAS INVERSIONES DE SERVICIOS Y COSECHA DE AGUA	1.00	3,000.00	
TOTALES														13.00	


Héctor Javier Cazaño Aras
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MAT. 2866

Formulario N° 020 - F1

Don.	Período	Año
260581 CONTRIBUCION DE IMPUESTO INTELLECTUAL DE AGUA EN EL C/1 LASO DE VINOS Y BODEGAS DE LOS INTERIORS DE NEGRO POR APERCIBION DE PANTA LUCHA, M/NOE BODICO, M/CHACUNCA Y TOTOTAN, DISTRITO DE POMA CHACHA, PROVINCIA ACACAY, DEPT/INAMENCO CUSCO	21.2.21	2019

[illegible]


 María Lázaro Arias
 Contador Público Colegiado
 Mat. 1356

Formação N.º 02F - F

2025414 CONSTRUCCIÓN DE CANTONAMIENTO ELIPSEAL DE ACULM EN EL LAS 03 INSTALACIONES DE AUTOPistas DEL CSM (517) PARA EL MANEJO POR APROXIMACION DE SALIDA LUCA, MANEJO OTORGADO, INCHADINCHADA Y TUBO TUBO DISTINTO DE FORMACION, PROHIBIDA, ADICIONAL, DESPUNTADO Y DISEÑO

2014

[illegible]


 Victor J. Garcia, Legate, Arica
 CONSULADO PUBLICO COLESIADP
 MAY, 2006